


el Dicho D.ⁿ Pasqual Moreno, por su m^{er}o. el
S.^o Alcalde Mayor se le recio juramento en so-
lemne forma, baxo del qual ofrecio defender el Mi-
terio de la Purissima Concepcion, Patrona de esta
Reinos los Privilegios y regalias de esta Villa, y
principalmente la utilidad comun de sus Vecinos:
y en señal de posesion se le dio el asiento, y lugar
que le corresponde: todo lo qual fue quieto, y
pacíficamente sin contradiccion de persona al-
guna: y acordaron que de dicho Titulo y este
acuerdo se cologue testimonio en el libro capitu-
lar corriente; y lo firmaron de que doi fee = =
Juan Pedro Navarro Arvizu = Fran.^{co} Salinas
Torrente = D.ⁿ Fran.^{co} Antonio M^{ar}q. Corvalan =
~~Francisco~~ Pasqual Orozco = Juan de Merida =
Fran.^{co} Garcia Botia = Pasqual Moreno = An-
toni Juan Garcia Forrecilla.

Corresponde a la letra con el real titulo y diligencias de
su cumplimiento y pacien que para este efecto tengo pre-
sente para resolverlo al interesado quien por su recio firmara
a que me refiero y en fee de ello lo el supracripto Escrib. del
numero y Ayuntamiento de esta Villa de Calatayud lo signo
y firmo en ella a veinte y uno de Diciembre de mil ochoc.
vno

Parg.^o Moreno


Juan Garcia Forrecilla

Ayuntamiento de 26 de Diciembre

En la villa de Calatayud a diez y seis de diciembre de mil ochocien-
tos uno: estando unido virtud de citacion antecedida señores
Concejo, Jur.^a Acordamiento, uno de los Diputados y el Personero
del comun; se trato y acordo lo siguiente